Provincia de Cierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
USHUAIA, 10 DIC. 1996

## VISTO la nota presentada por el señor Alejandro ROJO VIVOT; Y CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido acreedor al Premio XXX Aniversario de FENDIN (Federación Argentina de Entidades Pro-Atención al Deficiente Intelectual), con motivo de su aporte a la causa de la Federación y por su extensa labor en favor del reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Que el señor Rojo Vivot tiene un vasto curriculum de trabajos realizados tanto a través de sus diversos cargos públicos, conferencias, investigaciones científicas de la especialidad.

Que en virtud de ello, solicita a esta Presidencia se le otorgue un pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, para recibir el premio.

Que esta Presidencia considera que es un orgullo la entrega de un premio al señor Rojo Vivot, que ha dedicado su esfuerzo y esmero en beneficio de las personas con discapacidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

## POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-RECONOCER el gasto que ocasiona la extensión de un pasaje por el tramo USH/BUE/USH al nombre del señor Alejandro ROJO VIVOT, que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires a la entrega del Premio XXX Aniversario de FENDIN, otorgado por su labor en favor de las personas con discapacidad.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria de Presidencia.

ARTICULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplído. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 224 196.-

